



No. Certificación: 0526
No. Acta de Sesión: 56 ORD.
Fecha de Sesión: 12/MAR/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÓN
DEL ORGANIGRAMA Y ADSCRIPCIÓN A LA
DIR. GRAL. DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE, DEL PERSONAL QUE LABORA
EN EL ZOOLOGICO DE SANTIAGO B.C.S.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **56**, celebrada el día **12 de Marzo de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA APROBACION DEL ORGANIGRAMA Y ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL ZOOLOGICO DE SANTIAGO, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

Consideraciones:

Primero.- Que dado el compromiso que tiene este Órgano de Gobierno Municipal, de implementar Políticas Públicas, encaminadas a lograr un desarrollo armónico de nuestra sociedad, de cumplir y hacer cumplir la normatividad, leyes y reglamentos, así como coadyuvar para el desarrollo sustentable de las comunidades que conforman nuestro Municipio, así como su Entornó Ecológico, hace patente la necesidad de establecer los mecanismos de Coordinación intergubernamental, haciendo converger el Marco Jurídico en Materia Ambiental como los es: La Ley General del Equilibrio ecológico y sus Diferentes Reglamentos; La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; La Ley General de Vida Silvestre, entre otras.

Segundo.- Que se hace patente necesidad de Integración de **La Dirección General Municipal de Ecología y Medio Ambiente**, con el personal que ya se encuentra laborando para el Ayuntamiento, en el **Zoológico de Santiago**, sin representar un incremento sustancial para la Nómina Municipal, haciendo mas eficiente la atención y servicio a la ciudadanía en uno de los temas mas importantes para el desarrollo económico y humano de la comunidad.

Tercero.- Que La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente propone el siguiente:



No. Certificación: 0526
No. Acta de Sesión: 56 ORD.
Fecha de Sesión: 12/MAR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÓN
DEL ORGANIGRAMA Y ADSCRIPCIÓN A LA
DIR. GRAL. DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE, DEL PERSONAL QUE LABORA
EN EL ZOOLOGICO DE SANTIAGO B.C.S.

Organigrama del Parque Zoológico de Santiago, dependiente de La Dirección General Municipal de Ecología y Medio Ambiente

Coordinador de Vida Silvestre

Auxiliar Responsable del Área Técnica Educación Ambiental

Admon.

Encargado General

Mantenimiento de ejemplares Mantenimiento de área verde y Vigilancia

Funciones que desempeñan:

- **Coordinador de Vida Silvestre:** responsable de la gestión interna y externa del zoológico.
- **Responsable de área técnica:** responsable de la colección zoológica, de la sanidad y alimentación de los ejemplares.
- **Educación ambiental:** responsable la organización de conferencias, visitas didácticas y cursos o talleres.
- **Encargado general:** responsable de distribuir las tareas, jardinería, vigilancia, mantenimiento, saneamiento y alimentación.
- **Mantenimiento:** se encargan del cuidado de los animales y de su alimentación, así como de mantener y conservar en buen estado las instalaciones.
- **Jardineros:** encargados de la limpieza y conservación de zonas verdes y paseos.
- **Auxiliar administrativo:** realiza trabajos de mecanografía, despacho de correspondencia, computadora, archivo de documentos y otros similares.
- **Vigilantes:** realizan la vigilancia y custodia de las, instalaciones y terrenos circundantes, así como el comportamiento del público visitante.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado POR MAYORÍA quedando de la siguiente manera:



No. Certificación: 0526
No. Acta de Sesión: 56 ORD.
Fecha de Sesión: 12/MAR/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÓN
DEL ORGANIGRAMA Y ADSCRIPCIÓN A LA
DIR. GRAL. DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE, DEL PERSONAL QUE LABORA
EN EL ZOOLOGICO DE SANTIAGO B.C.S.**

Punto De Acuerdo:

Único.- Que Se Aprueba el Organigrama del Parque Zoológico de Santiago, así como la Adscripción del Personal que Labora en el Parque a la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Catorce días del Mes de Marzo del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.



No. Certificación: 0526

No. Acta de Sesión: 56 ORD.

Fecha de Sesión: 12/MAR/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACIÓN
DEL ORGANIGRAMA Y ADSCRIPCIÓN A LA
DIR. GRAL. DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE, DEL PERSONAL QUE LABORA
EN EL ZOOLOGICO DE SANTIAGO B.C.S.**

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Síndico Municipal, del H. X. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ENCARGADO DEL ZOOLOGICO DE SANTIAGO, B.C.S.
Archivo.-